



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 4 de febrero de 2025

Número 6712-D

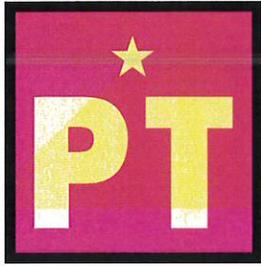
CONTENIDO

Agendas legislativas

Del Grupo Parlamentario del PT, para el segundo periodo ordinario del primer año de ejercicio de la LXVI Legislatura

Anexo D

Martes 4 de febrero



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
**PARTIDO DEL
TRABAJO**
LXVI LEGISLATURA

.....

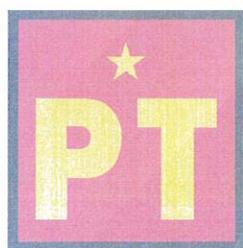
AGENDA LEGISLATIVA

para el Segundo Periodo
de Sesiones Ordinarias del
Primer Año de Ejercicio de la
LXVI LEGISLATURA

.....



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
**PARTIDO DEL
TRABAJO**
LXVI LEGISLATURA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

EJES TEMÁTICOS

1. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	4
2. EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	6
3. MEDIO AMBIENTE	8
4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	11
5. IGUALDAD DE GÉNERO	11
6. SALUD	13
7. BIENESTAR	14
8. ECONOMÍA Y POLÍTICA CONTRIBUTIVA	14
9. ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	16
10. PAZ, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS	16
11. GRUPOS VULNERABLES	18
12. INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	20
13. POLÍTICA EXTERIOR	20
14. TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	21
15. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y FORESTAL	21
16. REFORMA POLÍTICA Y CIUDADANÍA	22
17. REFORMAS A LEYES SECUNDARIAS DERIVADAS DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES APROBADAS EN EL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXVI LEGISLATURA	23

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- ▶ Reformar los artículos 2, 59 y 170 de la Ley Federal del Trabajo para establecer horarios laborales flexibles acordados entre empleadores y madres con hijos en educación básica y con ello promover la conciliación laboral y familiar y reducir la desigualdad de género en el trabajo.
- ▶ Impulsar la aprobación del dictamen con proyecto de decreto, por el que se establece la jornada laboral de 40 horas a la semana en pro de los derechos de los trabajadores de México.
- ▶ Reformar la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a fin de establecer disposiciones para desmontar el régimen de cuentas individuales, y restaurar el sistema solidario de pensiones.
- ▶ Reforma integral para garantizar que los turnos de trabajo de los cuerpos de seguridad no excedan las 12 horas de trabajo por 48 de descanso:
 - ▶ Reformar la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para Incluir un artículo que limite las jornadas a un máximo de 12 horas continuas y 48 horas de descanso obligatorio.
 - ▶ Regular los horarios en turnos rotativos que permitan la recuperación física y mental de los elementos.
- ▶ Crear comités estatales encargados de verificar el cumplimiento de esta reforma, con sanciones administrativas para quienes violen estas disposiciones.
- ▶ Promover la contratación de más elementos para distribuir la carga laboral de manera equitativa.
- ▶ Reforma para garantizar un tope salarial mínimo y seguros de vida y seguridad social para los bomberos:
 - ▶ Reformar la Ley General de Protección Civil para establecer un salario mínimo nacional equivalente a 2.5 UMA (Unidad de Medida y Actualización) para todos los bomberos, independientemente de su ubicación y garantizar la afiliación obligatoria al IMSS o ISSSTE, así como un seguro de vida por riesgo laboral.
 - ▶ Crear de un Fondo Nacional para Bomberos para proveer financiamiento para equipamiento, capacitación y mejora de las estaciones de bomberos, con prioridad para municipios de alta marginación.
 - ▶ Hacer obligatorio el reporte trimestral del cumplimiento de las condiciones laborales de los bomberos por parte de los gobiernos estatales y municipales ante la Secretaría de Gobernación.
- ▶ Reformar la Ley Federal del Trabajo en materia de:
 - ▶ Sancionar el trabajo infantil.
 - ▶ Derecho a mayor aguinaldo.
 - ▶ Aumentar la licencia de paternidad.
- ▶ Reforma la Ley Federal del Trabajo a fin de otorgar al Trabajador, la decisión del tiempo que requiere para consumir alimentos.
- ▶ Reformar la Ley Federal del Trabajo para regular el salario mínimo para trabajadores comisionistas y que vivan de propinas.

- Reforma a la Ley del Seguro Social para el acceso a guarderías para hijas e hijos de trabajadoras y trabajadores para garantizar que todas las personas trabajadoras, sin distinción de género, tengan derecho al servicio de guarderías para sus hijas e hijos. Esto promoverá la equidad en el acceso a servicios de cuidado infantil y permitirá a los padres desempeñar sus roles laborales sin sacrificar el bienestar de sus hijos.
- Reformar el artículo 135 de la Ley del ISSSTE y el artículo 133 de la Ley del Seguro Social para eliminar de la disposición que pierde el derecho a pensión por viudez al contraer matrimonio o vivir en concubinato. Esta medida busca proteger a las personas viudas, asegurando que mantengan sus derechos económicos independientemente de sus decisiones personales.
- Reformar el régimen transitorio del Decreto en materia de desindexación del salario mínimo. Es necesario reformar la disposición transitoria del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016, para que se precise que las prestaciones de seguridad social y pensiones sigan determinándose y pagándose en salarios mínimos. Esto garantizará que las y los beneficiarios de pensiones y prestaciones sociales no se vean perjudicados por la desindexación del salario mínimo, asegurando un estándar justo para su bienestar económico.
- Creación de la Ley del Ahorro y Seguridad Social. El cual será fondeado por el Impuesto de aportación de seguridad social indirecto.
- Reformar los Artículos 22 y 175 de la Ley Federal del Trabajo y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de erradicar el trabajo infantil en el campo e implementar programas de escolarización y sancionar a empleadores para aumentar la matrícula escolar rural y reducir de la explotación laboral infantil.
- Reformar los Artículos 146, 333, 334, 336 y 337 de la Ley Federal del Trabajo y los Artículos 12 y 13 de la Ley del Seguro Social con el objetivo de garantizar los derechos laborales plenos de los trabajadores domésticos e incluirlos en el régimen obligatorio de seguridad social a fin de mejorar su calidad de vida y condiciones laborales y reducir la explotación laboral de la que son objeto.
- Legislar el régimen laboral de los trabajadores contratados por honorarios a fin de que accedan a las prestaciones de ley como seguridad social, salud y vivienda a partir del primer día de trabajo y mejorar sus condiciones laborales.
- Proponer una nueva Ley de Seguro de Desempleo la cual será de orden público y de interés social.
- Democratizar y transparentar los sindicatos a fin de que se respete la voluntad de los trabajadores.
- Dar certeza sobre el fondo solidario de pensiones a los trabajadores así como respetar la voluntad de los trabajadores.
- Reformar la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado en materia de medidas de apremio, con la finalidad de que las autoridades que reciban una sentencia para dar cumplimiento a un laudo lo hagan de forma inmediata, ya que actualmente las multas de apremio son bajas y se opta por pagarlas en lugar de acatar las sentencias.
- Aumentar el monto de las pensiones para asegurar una vida digna a los jubilados, manteniendo al mismo tiempo la viabilidad financiera del sistema de pensiones.

EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- Incluir la educación inicial (0-3 años) como parte de la educación obligatoria, gratuita y de calidad, garantizando su provisión por parte del Estado.
- Ampliar el derecho a la educación y garantizar el desarrollo integral desde la infancia, para ello se propone reformar el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación a fin de incluir la educación inicial (0-3 años) como parte de la educación obligatoria, gratuita y de calidad, garantizando su provisión por parte del Estado.
- Promover reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incluir en los planes y programas de estudio la Educación Financiera con el propósito de evitar el endeudamiento de la sociedad mexicana, mediante la implementación de la educación financiera en las aulas de nivel básico.
- Reformar la Ley General de Educación, en materia de alimentación en comunidades rurales para establecer la alimentación neuronutritiva en comunidades rurales, a efecto de mejorar el aprendizaje de grupos marginados o en pobreza como las comunidades indígenas.
- Reformar el artículo 3□ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión, sea más incluyente y reconozca el esfuerzo de los docentes de las regiones más marginadas; incluyendo disposiciones para establecer un organismo distinto a la USICAMM.
- Reformar la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros a fin de establecer disposiciones para que los procesos de admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se implementen con una perspectiva de reconocimiento del esfuerzo de los docentes y de apoyos institucionales para que logren avanzar y profesionalizarse. Así como cambiar las bases, integración y funcionamiento de la USICAMM.
- Reformar la Ley General de Educación con el objeto de promover la formación profesional de personas indígenas en las áreas de salud, con especialidades que se requieren en las comunidades.
- Impulsar mayor presupuesto a la educación inicial, a fin de lograr que la educación inicial llegue a todos los rincones del país, es imprescindible destinar más presupuesto a este sector. Necesitamos mejorar la infraestructura educativa, capacitar a más educadores especializados en la atención a la primera infancia y proporcionar materiales didácticos, sin dejar un lado la alimentación suficiente, nutritiva y de calidad en los centros educativos.
- Reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las leyes secundarias en materia educativa, para implementar un cambio estructural en la formación de las y los ciudadanos mexicanos:
 - ▶ Educación para la Ciudadanía Activa: Incorporación de asignaturas sobre derechos humanos, ética, participación ciudadana y trabajo comunitario en todos los niveles educativos. Enfoque Ambiental: Educación ambiental como eje transversal en los currículos, promoviendo la sostenibilidad y prácticas ecológicas en las escuelas.
 - ▶ Formación en Valores Humanistas: Incluir valores como la honestidad, la solidaridad, la justicia social y la equidad, orientando a los estudiantes hacia el bien común.
 - ▶ Trabajo Colectivo y Colaboración: Fomentar el aprendizaje basado en proyectos que promuevan el trabajo en equipo y el liderazgo colaborativo.
 - ▶ Currículo Humanista: Rediseño del currículo con énfasis en la historia, el arte, la filosofía y la reflexión crítica sobre los retos sociales.

- Reformar diversas disposiciones de la Ley General de Educación para el Fortalecimiento de la Educación en Zonas Marginadas. El objetivo de esta iniciativa es que las personas que se encuentren en situaciones de marginación, el Estado garantice el acceso a los servicios de Educativos en materia de telecomunicaciones.
- Reformar el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Si bien en este precepto se establece que la educación es un derecho humano y funda las bases para una educación de calidad, incluyendo el uso de estas herramientas digitales, se propone la obligatoriedad de que el personal docente o directivos adscritos a los programas educativos institucionales de la SEP, ya sean de alcance nacional, estatal o local, así como las figuras académicas de educación media y superior, sean objeto de certificación avalada y regulada por el Estado.
- Reformar el Capítulo XI, del Artículo 84 al 86 de la Ley General de Educación. El Capítulo en comento se enfoca al uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, y si bien promueven la formación de docentes en el uso de las TIC y su integración en los procesos educativos, estos no son obligatorios, ni exigen una certificación en cada una de sus áreas, por tanto deben ser obligatorios.
- Reforma al Artículo 13 frac. XXI de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes. Si bien se reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes al acceso a las TIC y obliga a las autoridades a garantizar este derecho, se requiere establecer la mediación de certificación de competencias digitales como parte del derecho otorgado.
- Crear de una Ley de Manejo y Uso de la Inteligencia Artificial, con la finalidad de cuidar los derechos de imagen, autoría y cuidado de datos personales.
- Legislar para que la Ciencia, Tecnología e Innovación reciban mayores recursos.
- Impulsar el aprovechamiento de la huella digital. La tecnología basada en la identificación de las personas mediante sus rasgos físicos y de comportamiento únicos como las huellas dactilares, el iris, el rostro o la voz, entre otros, representa actualmente la forma más segura de permitir accesos a plataformas bancarias o de solicitud de trámites. En México, uno de los avances más significativos en la materia es la digitalización de documentos oficiales, lo que ha permitido robustecer sus medidas de seguridad para evitar su falsificación.
- Promover la instalación de escuelas de artes y oficios en todo el país.
- Legislar en materia de economía del conocimiento y protección de propiedad intelectual.
- Dar vida a la gratuidad de la educación, impulsándola de manera progresiva para proporcionar educación universitaria a los estudiantes de más bajos recursos.
- Impulsar una reforma educativa que tenga como objetivo formar ciudadanos libres, responsables, informados y con valores.
- Incluir en los planes de estudios el tema de los derechos humanos.
- Promover la creación escuelas pluriculturales a lo largo y ancho del país.
- Promover en niños y jóvenes el deporte y el cuidado de la salud en las escuelas.
- Aumentar la remuneración, buscar mejores apoyos y la reducción de las jornadas laborales de los médicos internos de pregrado.
- Reformar la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros para que las maestras y maestros que desempeñan funciones de dirección en sus escuelas, pero sin nombramiento puedan participar en los procesos de selección y se reconozca su experiencia.
- Reformar la Ley General de Educación con el objeto de fortalecer la educación inclusiva y la educación de niñas, niños y adolescentes indígenas.
- Legislar para que en los centros escolares se cuente con actividades extracurriculares obligatorias, para la participación en los juegos escolares.
- Modernizar la legislación en lo relativo a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- Consolidar la soberanía energética mediante el fortalecimiento de PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), frenando cualquier intento de privatización.
- Proteger el litio como recurso estratégico, creando una empresa estatal que garantice su explotación con fines sociales y ambientales.
- Impulsar una legislación que prohíba la privatización de recursos estratégicos, como el litio, el agua y el petróleo.
- Reformar la Ley de transición energética para invertir en energías renovables como la solar, eólica y geotérmica, con un enfoque que respete los derechos de las comunidades indígenas y rurales.
- Proteger de ecosistemas clave a través de:
 - ▶ Detener proyectos extractivistas que pongan en riesgo selvas, ríos y bosques, priorizando la consulta previa e informada a las comunidades afectadas.
 - ▶ Realizar un estudio ecológico previo a la realización de proyectos de construcción.
- Reformar la Ley de Aguas Nacionales para garantizar el acceso universal al agua y regular su uso por grandes corporaciones.
- Reforma para la protección de los sistemas comunitarios de gestión del agua:
 - ▶ Reformar la Ley de Aguas Nacionales para reconocer los sistemas comunitarios como entidades autónomas con derechos y obligaciones específicos y prohibir explícitamente la privatización o concesión del agua gestionada por estos sistemas.
 - ▶ Destinar al menos el 5% del presupuesto de CONAGUA a la mejora de infraestructura, capacitación técnica y legal de los sistemas comunitarios.
 - ▶ Crear un mecanismo de denuncia para comunidades que enfrenten acaparamiento o contaminación por empresas privadas o actores externos.
- Trabajar en la actualización de la Ley General de Cambio Climático.
- Reformar la Ley General de Cambio Climático a fin de destinar recursos para el combate al cambio climático.
- Promover una iniciativa que permita implementar programas que combinen la restauración de acuíferos con prácticas agrícolas sostenibles, como el manejo eficiente de agua de riego y la reforestación de áreas críticas para reducir la salinización.
- Promover iniciativa que establezca subsidios para el tratamiento de agua y fertilizantes adecuados que contrarresten la salinidad y mejoren la calidad del suelo y al mismo tiempo se utilicen cultivos resistentes a la salinidad y tecnologías agrícolas regenerativas como la agroforestería, a fin de apoyar a los pequeños productores.
- Establecer la ampliación de la red de monitoreo de calidad del agua en zonas agrícolas vulnerables, con participación de las comunidades y en el mismo sentido, se generen bases de datos abiertos sobre el estado de los recursos hídricos, permitiendo que los agricultores tomen decisiones informadas sobre el uso del agua.
- Promover la investigación sobre tecnologías accesibles de desalinizadores y técnicas de remediación para suelos afectados por sulfatos y metales pesados.
- En materia de presas derivadoras y acotamientos hídricos se plantea:

- ▶ Crear un programa nacional de desazolve para garantizar la capacidad de almacenamiento y reducir el riesgo de desbordamiento en presas estratégicas.
 - ▶ Armonizar las leyes para generar nuevos modelos de clasificación y priorización de acciones de mantenimiento para asignar los recursos de manera eficiente.
 - ▶ Reformas que permitan la modernización de la infraestructura con el uso de tecnologías avanzadas en la rehabilitación de presas y acotamientos, incluyendo revestimientos compuestos y sistemas de monitoreo en tiempo real.
 - ▶ Impulsar iniciativas que permitan estrategias de manejo sostenible en las cuencas de las presas, integrando a las comunidades rurales en la toma de decisiones.
 - ▶ Vincular legislativamente a los organismos responsables de la gestión hídrica y los centros de investigación científica para optimizar la planificación y corresponsabilidad.
- En materia de distritos y/o tomas de riego en México
- ▶ Generar propuestas legislativas que obliguen a la institución responsable para realizar y mantener diagnósticos exhaustivos de cada distrito, incluyendo levantamientos topográficos, análisis de suelos, estudios hidrológicos y evaluaciones de la infraestructura existente, así como mapas temáticos que permitan identificar zonas críticas, cuantificar pérdidas de agua y evaluar la calidad del agua.
 - ▶ Promover desde el poder legislativo la inversión en la rehabilitación y mantenimiento de canales, drenes y otras infraestructuras de riego, así como la implementación de tecnologías como sistemas de riego por goteo, aspersión y microaspersión, que permiten una mayor eficiencia en el uso del agua.
 - ▶ Armonizar la legislación que involucre a todos los actores (productores, gobierno, academia, etc.), así como implementar sistemas de monitoreo en tiempo real para la toma de decisiones basadas en datos.
 - ▶ Promover prácticas agrícolas sostenibles como la rotación de cultivos, la siembra de cultivos de cobertura y el uso de fertilizantes orgánicos, así plantear reformas que impulsen programas de reforestación en las cuencas de los ríos para reducir la erosión y mejorar la calidad del agua.
 - ▶ Fomentar la investigación en nuevas tecnologías para el tratamiento de aguas residuales, la desalación y la reutilización del agua, así como el desarrollo de variedades de cultivos más resistentes a la sequía y a la salinidad.
 - ▶ Establecer en la ley incentivos económicos para promover la adopción de prácticas de riego eficientes y la conservación del agua.
- Fortalecer los mecanismos de cooperación entre Tamaulipas y Nuevo León relativo al convenio de agua sobre el uso y distribución del recurso hídrico, para ello se plantea promover desde el legislativo federal la participación de los tres órdenes de gobierno para la modernización del convenio, el fortalecimiento de la infraestructura, la promoción de la cultura del agua, la implementación de tecnologías innovadoras y principalmente la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con la gestión del agua.
- En materia de sobre entubamiento de aguas tratadas para riego agrícola se propondrán ajustes legislativos que otorguen las herramientas legales para el fortalecimiento Institucional de gestión del agua y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles.
- En materia de concesiones de otorgadas por la Comisión Nacional del Agua (CNA) se plantea:

- ▶ Reformar la normatividad que permita una gestión integral de cuencas con el fin de sistematizar las interrelaciones entre los diferentes usos del agua y los ecosistemas.
 - ▶ Promover foros desde el legislativo para involucrar a la sociedad civil en la toma de decisiones relacionadas con la gestión del agua mediante concesiones.
 - ▶ Fortalecer al órgano sancionador ante la falta de inspección en el uso del agua concesionada.
 - ▶ Robustecer presupuestalmente a la CONAGUA para que cuente con la capacidad de certificar que las concesiones se utilicen para lo que están autorizadas y que no se extrae más de la que se declara.
 - ▶ Presentar una iniciativa que establezca una reforma administrativa que facilite la renovación de títulos de concesiones o asignaciones de aguas nacionales, para los usos que la misma ley permite
 - ▶ Promover la Inversión en infraestructura con iniciativas que promueva la participación de los tres órdenes de gobierno, y que legitime y reconozca las concesiones, así como a los beneficiados por estas.
 - ▶ Desarrollar o ajustar las leyes secundarias para establecer estrategias que permitan adaptar los sistemas de gestión del agua a los efectos del cambio climático.
-
- Reformar la Ley de Aguas Nacionales para garantizar un uso justo, asequible y sostenible del agua, promoviendo el desarrollo de la triticultura como una actividad estratégica para el desarrollo económico, social y ambiental, con énfasis en las comunidades rurales y en la conservación de los recursos hídricos.
 - Regular el bombardeo de nubes con la finalidad de crear o eliminar las lluvias con reforma a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y a la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
 - Impulsar una Ley Nacional contra el maltrato animal.
 - Fomentar la conservación y aumento de bosques, elevando a rango constitucional una beca o apoyo para propietarios y asegurar con ello el agua suficiente.
 - Reformar la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para que después de un incendio o desastre natural que afecte a los bosques sea obligatoria la reforestación por parte de las autoridades.
 - Impulsar la aplicación de la ley y sanciones más altas a quien dañe bosques, lagunas, etc.
 - Elaborar e instrumentar un programa en materia de cambio climático, que promueva la participación social, escuche y atienda a los sectores público, privado y a la sociedad en general.
 - Garantizar el derecho a una vivienda adecuada para los policías, así como el presupuesto necesario para cumplir con ello.



ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

- Reformar la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano a fin de apoyar a millones de personas viven en asentamientos irregulares o en condiciones de pobreza extrema debido a la falta de acceso, información y comunicación.
- Garantizar el derecho constitucional a la ciudad y al hábitat.
- Regular la estabilidad de precios de la vivienda y operación de las plataformas de hospedaje y arrendamiento de corto plazo (Air Bnb) en México.
- Reformar la Ley Agraria para combatir el acaparamiento y establecer las actuaciones que se constituyan en delitos.
- Reforma constitucional en materia de Derecho al Suelo.
- Acompañamiento en el trabajo de la construcción de 1,000,000 de viviendas que se edificarán en el sexenio de la presidenta electa, la Dra. Claudia Sheinbaum, a fin de impulsar las características de dignas y asequibles, características necesarias en vivienda. En particular en las zonas con proyectos prioritarios impulsados por el nearshoring en Ciudad Juárez.
- Reformar el Artículo 4o. Constitucional y la Ley del Infonavit para la homologación de las dimensiones de los lotes urbanos con el fin de tener una para una vivienda digna.

IGUALDAD DE GÉNERO

- La violencia contra las mujeres es una grave violación a los derechos humanos, por ello se plantea reformar Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para fortalecer las instituciones encargadas de velar por la seguridad de las mujeres y la promoción de una cultura de respeto e igualdad a fin de garantizar que un sector que uno de los sectores más vulnerables pueda vivir en una sociedad libre de violencia.
- Impulsar una Estrategia Nacional para erradicar la violencia de género que plante:
 - ▶ Crear refugios y centros de atención integral para mujeres víctimas de violencia en cada municipio del país.
 - ▶ Reformar el sistema judicial para garantizar que los casos de feminicidio sean investigados de manera inmediata y con perspectiva de género.
- Garantizar la paridad de género en cargos públicos de todos los niveles del gobierno, incluyendo gabinetes, legislaturas y organismos autónomos.
- Redoblar esfuerzos en tres áreas fundamentales: prevención, investigación y sanción de los feminicidios.
 - ▶ Prevención.- Desde las primeras etapas de la formación de los niños y niñas, debemos inculcarles el respeto hacia los derechos humanos de las mujeres, y sensibilizarlos sobre la importancia de la igualdad de género. Es necesario que desde la educación básica, secundaria y superior, se implementen programas que promuevan la erradicación de estereotipos de género y la violencia en todas sus formas. Además, la creación de espacios seguros para las mujeres y niñas es indispensable. Las autoridades deben garantizar que las mujeres puedan caminar por las calles, tomar transporte público o asistir a sus trabajos o estudios sin miedo a ser atacadas. Es necesario que, las políticas públicas estén orientadas a garantizar la seguridad y bienestar de las mujeres, con el compromiso de que no haya tolerancia frente a la violencia de género.

- ▶ Investigación: Las fiscalías, a nivel local y federal, deben contar con personal capacitado y especializado y sobre todo honesto, para abordar estos casos con la seriedad que merecen. La investigación debe llevarse a cabo con perspectiva de género, lo que significa no solo analizar las causas del crimen, sino también el contexto cultural, social y económico que contribuye a la violencia. Además, el uso de la tecnología debe ser aprovechado de manera efectiva para resolver estos crímenes, garantizando que las pruebas sean analizadas correctamente y que las familias de las víctimas reciban respuestas claras y justas. Desde las Universidades los Licenciados en Criminalística deben tener una adecuada en el manejo de investigación, y evitar las escuelas “patito” que otorgan los títulos sin ningún tipo de preparación, aparte de la capacitación en las fiscalías, con personal verdaderamente comprometido con las causas.
 - ▶ Sanción: Es urgente que se fortalezcan las leyes y que se apliquen de manera estricta las penas para los responsables de feminicidios deben ser severas y se debe asegurar que no haya escape para aquellos que cometan estos delitos. Los sistemas judiciales deben ser transparentes, y debe fomentarse la confianza de las víctimas y sus familias en la justicia. La corrupción, la burocracia y la falta de recursos no pueden seguir siendo excusas para que los feminicidas no sean llevados ante la justicia.
- Reformar el Código Penal Federal en materia de feminicidios con el fin de fortalecer las políticas públicas contra la violencia de género, es necesario hacer una reforma al Código Penal Federal para endurecer las sanciones por el delito de feminicidio y garantizar que se apliquen de manera más efectiva para que las mujeres estén mejor protegidas frente a la violencia extrema y que los responsables enfrenten penas más severas.
 - Reformar el Código Penal Federal para facilitar los elementos de la legítima defensa en caso de violencia contra las mujeres.
 - Proponer una Ley para la Protección y Desarrollo de las Mujeres Rurales, con la finalidad es mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, promover y garantizar sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales, a través de medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad y la igualdad entre el hombre y la mujer rural.
 - Establecer en las leyes secundarias la perspectiva de género y el enfoque interseccional como principios de los organismos del sector social como ejidos y comunidades.
 - Establecer órdenes de protección especializadas en materia de violencia política de género.
 - Regular las funciones de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral y su obligación de crear y dirigir una política nacional de prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
 - Elevar las penas del delito de violencia política en razón de género, para hacer efectiva la reforma constitucional 3 de 3 contra la violencia de género en materia electoral
 - Respetar los derechos de las mujeres embarazadas y prohibir la explotación reproductiva con reformas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia de las víctimas, así como el Código Civil.
 - Reformar el Código Penal Federal para tipificar el delito de uso de Deep Fake en la creación, distribución y difusión de videos, fotografías o imágenes íntimos sin consentimiento.
 - Garantizar el derecho a la interrupción legal del embarazo de forma segura y gratuita en México.
 - Cerrar la brecha de vivienda sobre la tenencia de tierra entre mujeres y hombres.
 - Reformar los Artículos 10, 36 y 137 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Artículo 166 del Código Nacional de Procedimientos Penales con la finalidad de proteger el interés superior de los menores en reclusión con sus madres y establecer procesos de separación gradual y libertad condicionada para madres con hijos pequeños a fin de mejora en el desarrollo emocional de los menores y reducir el daño psicológico en la separación madre-hijo.



SALUD

- Reformar la Ley General de Salud a fin de promover que los profesionales de la salud de origen indígena, ejerzan en las regiones indígenas.
- Expedir Ley General de Voluntad Anticipada a fin de garantizar el derecho a morir con dignidad. El reconocimiento del derecho a la voluntad anticipada en 16 entidades federativas es un avance significativo, pero carecemos de una legislación general que homologue criterios, brinde seguridad jurídica y asegure su implementación uniforme en todo el país.
- Adicionar a la Ley General de Salud la prescripción y despacho de medicamentos controlados con el objetivo es establecer un marco normativo que asegure que los medicamentos controlados sean prescritos y dispensados únicamente por profesionales acreditados. Esto se logrará mediante la verificación electrónica de recetas y la integración de tecnologías que refuercen la trazabilidad y autenticidad de las prescripciones médicas.
- Reformar la Ley General de Salud a fin de incluir en ella detección temprana, garantizar el acceso a tratamientos adecuados y fomentar la desinstitucionalización mediante la atención comunitaria. La salud mental es un componente esencial del bienestar integral de las personas. Sin embargo, en México, los trastornos psicoemocionales representan un reto creciente que afecta al 25% de la población, con un alto porcentaje sin diagnóstico ni tratamiento oportuno. La pandemia de COVID-19 evidenció las brechas existentes en la atención de la salud mental, incrementando los casos de ansiedad, depresión y otros trastornos. A pesar de las reformas legales recientes, persiste la necesidad de una atención oportuna, equitativa y basada en la integración social.
- Reformar la Ley General de Salud a fin de eliminar la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED).
- Reformar la Ley General de Salud con la finalidad de regular la objeción de conciencia médica, de acuerdo con los requisitos mínimos, lineamientos y estándares de validez establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Reforma a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes y a la Ley General de Educación para impulsar programas de apoyo psicológico gratuito contra las adicciones.
- Incorporar los cuidados paliativos al artículo 4º Constitucional para el caso de los enfermos terminales.
- Reformar la Ley General de Salud y la Ley General de Educación con el objetivo de implementar programas obligatorios de alimentación escolar supervisados por nutricionistas y emprender campañas sobre alimentación saludable a fin de mejorar la salud infantil y prevenir enfermedades crónicas asociadas a la mal nutrición.
- Reformar los Artículos 132 y 170 de Ley Federal del Trabajo, el Artículo 101 de la Ley del Seguro Social y crear un capítulo sobre duelo perinatal en la Ley General de Salud con el objetivo de brindar permisos laborales y atención multidisciplinaria a padres que han sufrido una pérdida perinatal a fin de mejorar el proceso de duelo y la prevención de trastornos psicológicos a largo plazo.
- Reformar la Ley General de Salud a fin de garantizar el derecho a la salud en los municipios más pobres y marginados del país.
- Impulsar la prescripción del ejercicio a toda la población como método para reducir las enfermedades crónicas degenerativas.
- Promover la cultura del autocuidado.
- Promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena.

BIENESTAR

- Garantizar acceso universal a la salud, educación, vivienda y alimentación como derechos fundamentales reconocidos por el Estado, por ello se propone incrementar el presupuesto a instituciones como el IMSS, ISSSTE y hospitales públicos, evitando la privatización de servicios; ampliar los programas de vivienda popular, con apoyo directo a familias trabajadoras y fortalecer los programas de apoyo laboral a jóvenes mexicanos, ofreciendo la oportunidad de un primer empleo a egresados universitarios, en virtud de que puedan desarrollar una primera experiencia laboral y fomentar el aprovechamiento de sus conocimientos.
- Impulsar la Renta Básica Universal (RBU) a través de un programa piloto nacional que otorgue ingresos mínimos garantizados a las personas en situación de pobreza extrema.
- Ampliar los programas de bienestar e Incrementar los apoyos sociales, como pensiones universales para adultos mayores, becas para estudiantes, así como a la ciudadanía perteneciente a un pueblo indígena con una perspectiva de largo plazo.
- Reformar la Ley Eléctrica con la intención de determinar los tiempos de evaluación para el establecimiento de tarifas domésticas más económicas en zonas donde alcanzan temperaturas mayores a los 33° C y menores a 0° C.

ECONOMÍA Y POLÍTICA CONTRIBUTIVA

- Redistribución de la riqueza a través de una reforma fiscal progresiva para ello se plantea incrementar impuestos para grandes fortunas, bancos, y empresas transnacionales y combatir la evasión fiscal mediante un sistema más estricto de regulación para las grandes corporaciones.
- Continuar con incrementos progresivos hasta garantizar un salario digno para todos los trabajadores.
- Apoyar la dictaminación y aprobación de la Iniciativa que disminuye la permanencia en el buró de crédito de las personas usuarias de los servicios financieros.
- Revisar el marco jurídico en materia de defensa de los derechos de las personas usuarias financieras para garantizar la equidad y transparencia en un sector clave para la estabilidad económica, contribuyendo a un entorno financiero más justo y seguro, que incluya un marco actualizado y alineado con las necesidades actuales de los usuarios, reduciendo las prácticas abusivas y mejoras en la percepción de confianza hacia el sector financiero, al tiempo de buscar el fortalecimiento de las autoridades reguladoras y de los mecanismos de defensa.
- Revisar el marco jurídico de las comisiones bancarias y fomentar mediante reformas legales la obligación de destinar parte de sus utilidades al financiamiento de la actividad empresarial para pequeñas y medianas empresas.
- Establecer en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal disposiciones para que las dependencias correspondientes brinden apoyos específicos a productores, comerciantes y artesanos indígenas en materia de producción y comercialización.
- Reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a fin de incorporar los principios de legalidad, austeridad, rendición de cuentas y perspectiva de género en la autonomía presupuestaria de los Poderes Legislativo y Judicial como ejecutores de gasto.
- Reformar diversas disposiciones de la Ley General de Turismo para Fomentar el Desarrollo de los Municipios Reconocidos como Pueblos Mágicos con el fin de atender esta problemática a través de un enfoque integral que permita transformar a los Pueblos Mágicos en ejemplos de desarrollo sostenible, culturalmente significativos y económicamente viables.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL
TRABAJO
LXVI LEGISLATURA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

- Reformar la Ley Federal de Protección al Consumidor para regular las Casas de Empeño, con el objetivo de evitar la usura estableciendo los requisitos legales, administrativos y de información comercial que deben cumplirse para la prestación de servicios de mutuo con interés y garantía prendaria a través de casas de empeño o de establecimientos que presten dichos servicios bajo cualquier naturaleza o denominación.
- Reformar la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Industria con el objetivo de garantizar que micro, pequeños y medianos productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales reciban el pago que les corresponda por sus productos y servicios en un lapso no mayor a dos meses por parte de las grandes tiendas departamentales y de autoservicios.
- Reformar a Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para endurecer las sanciones a las que serán acreedoras estas Instituciones ante los constantes abusos hacia las personas que contratan sus servicios.
- Reformar la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para garantizar que el recurso llegue a las agencias municipales.
- Reformar la Ley del ISR para que se vuelvan deducibles los gastos médicos hospitalarios veterinarios.
- Reformar a la Ley del IVA, para que a través del IVA los consumidores generen su propio ahorro para retiro.
- Incorporar en la Ley Aduanera el concurso de para ser agente aduanal, a fin de dar certeza jurídica al proceso.
- Impulsar la creación de un Fideicomiso de Promoción Turística.
- Impulsar una reforma financiera para acotar los abusos de los bancos.
- Impulsar una Ley que establezca que el Banco del Bienestar administre todos los recursos del gobierno federal.
- Gravar la Bolsa de Valores.
- Impulsar los apoyos y créditos para emprendedores.
- Fomentar el turismo ecológico en todas las entidades federativas.
- Generar mecanismos que incentiven la creación y consolidación de Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)
- Reformar la Ley Federal de Deuda Pública con el objetivo de poner tope a la deuda que adquieran los gobiernos Estatales y Municipales.
- Crear un marco de apoyo y fomento al emprendimiento juvenil.
- Reformar el primer y segundo párrafo del artículo 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en lo referente a la tasa del 25% sobre el ingreso obtenido en la enajenación de bienes inmuebles que se aplicará cuando el contribuyente enajenante sea una persona física residente en el extranjero y no pueda acreditar tributación alguna en nuestro País y obtenga una contraprestación derivada de dicha enajenación. En este sentido se debe proteger a nuestro migrantes y que proteja a las Personas Físicas Residentes en el Extranjero, al menos en la primera enajenación de bien inmueble para que no exista cobro o retención excesiva de Impuestos por dicha enajenación.
- Fomentar el Aviturismo, con el objetivo de que más personas puedan realizar dicha actividad en el día y también en la noche. Y posicionar a Palenque como uno de los principales destinos para realizar observación de aves con las medidas de seguridad necesarias y con el personal capacitado para poder ofrecer el servicio a los turistas.

ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

- Proponer diversas reformas a La Ley General de Sociedades Cooperativas con la finalidad de garantizar que las cooperativas en México sean espacios más inclusivos, justos y equilibrados donde todas las personas, sin importar su género tengan las mismas oportunidades.
- Reformar la Ley de Sociedades de Solidaridad Social para combatir uno de los mayores problemas que enfrentan las personas en condición de vulnerabilidad, especialmente en áreas rurales o comunidades marginadas que es el acceso a recursos como créditos, subsidios o capacitación empresarial, por ello, es necesario trabajar en una legislación inclusiva.
- Fortalecer la economía solidaria a través de:
 - ▶ Crear un programa nacional de apoyo a ejidos y pequeños productores.
 - ▶ Crear un programa nacional de apoyo que fomente y financie la figura de cooperativas municipales en todo el país, con el objeto de crear una sustentabilidad económica en los Estados y municipios.
 - ▶ Impulsar mercados regionales para productos del campo y el comercio local.

PAZ, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS

- Legislar en materia de ciberseguridad para proteger la infraestructura digital, garantizar la privacidad de los datos y prevenir ataques cibernéticos.
- Ampliar y precisar los hechos constitutivos del delito de extorsión, establecidos en el artículo 390 del Código Penal Federal, con objeto de lograr judicializar y sancionar estas conductas.
- Legislar en materia de delito contra la confidencialidad y el uso delictivo de la tecnología denominada como Inteligencia Artificial.
- Impulsar en la Ley de la Guardia Nacional una mayor presencia de elementos de este cuerpo policiaco en los aeropuertos del País a fin de mejorar la seguridad pública en los mismos.
- Reformar el Código Civil Federal para derogar la figura jurídica de la prescripción adquisitiva o usucapión.
- Reformar el Código Penal Federal para incrementar las penas por el delito de despojo, particularmente cuando sea cometido por servidores públicos.
- Reformar el Código Penal Federal en materia de robo a transportistas:
 - ▶ Incrementar las penas por el delito de robo a transportistas, considerando agravantes como el uso de violencia o la participación de grupos delictivos.
 - ▶ Establecer protocolos de coordinación entre las autoridades estatales y federales para la atención inmediata de denuncias por robo.
- Reformar al Código Penal Federal en materia de tala ilegal:
 - ▶ Incrementar las sanciones económicas y penas de prisión para quienes incurran en la tala ilegal de árboles, con agravantes para actividades realizadas en áreas naturales protegidas.
 - ▶ Implementar un esquema de responsabilidad compartida que sancione a quienes transporten, comercialicen o transformen madera sin acreditación de su legalidad.



- Reformar el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de resolver la antinomia existente en los procedimientos para la elección de la persona presidenta del Poder Judicial de la Federación, conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre del 2024.
- Crear un organismo autónomo de servicios periciales, que puedan ser usados de forma gratuita por la ciudadanía en general y no solo por la Fiscalía, en diversas materias, penal, electoral, civil, familiar, mercantil, fiscal, etc., garantizando la objetividad de los dictámenes periciales y la justicia.
- Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reconocer como un derecho fundamental el derecho humano a defender los derechos humanos.
- Ampliar el concepto de persona defensora de derechos humanos para que sean incluidas personas servidoras públicas que mediante su trabajo defiende los derechos humanos.
- Establecer en la Ley de Amparo los plazos y términos para la resolución de los casos puestos a su consideración ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el principio de Justicia pronta y expedita.
- Establecer como agravante por el delito de extorsión el uso de inteligencia artificial.
- Establecer como delito el ciberacoso.
- Tipificar el uso de inteligencia artificial para la creación, manipulación y distribución de videos, audios, imágenes e impresiones con contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento.
- Contemplar en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos la prohibición de uso de armas 3D.
- Reformar el Código Penal Federal y la Ley General de Educación para endurecer las penas por delitos sexuales contra menores e implementar verificaciones obligatorias de antecedentes en instituciones educativas, a fin de reducir abusos en entornos escolares y brindar una mayor protección a los menores.
- Reformar el Artículo 308 del Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles en materia de Reglas probatorias simplificadas, el Código Penal Federal respecto a la tipificación del incumplimiento de pensión como delito y la creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios con el objetivo de ampliar la cobertura de la pensión alimenticia y simplificar los procedimientos judiciales y endurecer las sanciones por incumplimiento a fin de mejorar el cumplimiento de las obligaciones alimenticias y la protección de los derechos económicos de menores y dependientes.
- Impulsar una reforma a las Fiscalías y ministerios públicos.
- Revisar la Ley de Seguridad a fin de otorgar mayor presupuesto y reestructurar los órganos de investigación.
- Reforzar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en áreas donde no se han tenido avances, para con ello lograr mayores avances en seguridad y restaurar la confianza en las instituciones de seguridad.
- Reformar el artículo 12 de la Ley de Seguridad Nación con el objeto de incluir a la Guardia Nacional en el Consejo de Seguridad Nacional, a fin de que se integre en la coordinación de acciones orientadas a preservar la Seguridad Nacional del país.
- Establecer plazos y términos para la resolución de los casos puestos a su consideración ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



GRUPOS VULNERABLES

- ▶ Reformar los artículos 2° y 3° Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas para reconocer la importancia de una educación bilingüe y culturalmente pertinente para las comunidades indígenas, respetando y promoviendo sus tradiciones y lenguas a fin de preservar las lenguas y culturas indígenas mientras se garantiza una educación inclusiva y de calidad.
- ▶ Impulsa Derechos plenos para la comunidad LGBTQ+, por eso se propone:
 - ▶ Reconocer y garantizar el matrimonio igualitario, la adopción por parejas del mismo sexo y políticas contra la discriminación en todas las entidades del país.
 - ▶ Reconocer en el sistema de justicia penal la figura de transfeminicidio, así mismo que dichos casos sean investigados de manera inmediata, aplicando todas las medidas de protección y debido proceso a familiares de las víctimas.
- ▶ Proponer reformas a las leyes secundarias para materializar el reconocimiento de la población negra e indígena en las leyes en materia y de grupos vulnerables.
- ▶ Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública a efecto de reformar las facultades y competencia de entes de la administración pública para facultarlos en la atención de la problemática de los pueblos indígenas;
- ▶ Reformar las leyes en materia económica para un presupuesto participativo de las comunidades INDIGENAS y su fiscalización;
- ▶ Reformas para mejorar el funcionamiento de las instituciones de gobierno y hacer eficaz y eficientes las políticas públicas relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas.
- ▶ Proponer reformas a la ley a efecto de que las acciones afirmativas y representatividad de las personas INDIGENAS se aplique en los Congresos locales, así como en la administración pública federal y local.
- ▶ Reformar la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante las cuales se establece la aplicación de sistemas de indicadores que permita medir y evaluar la protección efectiva de derechos.
- ▶ Reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de fortalecer el reconocimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes en la ley.
- ▶ Brindar mayores facultades a la Procuraduría Federal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con sus símiles estatales para la protección y cuidado de niñas, niños y adolescentes en riesgo y un piso mínimo para un proceso homologado para la atención de casos.
- ▶ Establecer incentivos para el uso de las lenguas indígenas en lugares públicos.
- ▶ Reformar la ley de Migración y Federal del Trabajo para que los migrantes puedan tener acceso a un trabajo formal y garantizar su acceso a la recaudación fiscal y seguridad social, así como establecer mecanismos normativos de revisión con perspectiva de derechos humanos.
- ▶ Reformar la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes para impulsar programas de apoyo psicológico contra las adicciones.



- La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) de México es un instrumento clave para la implementación de políticas que buscan mejorar el bienestar de la población, especialmente de los grupos más vulnerables. Sin embargo, en su forma actual, la ley carece de un enfoque suficientemente inclusivo hacia los pueblos indígenas, lo que puede perpetuar la exclusión y marginación de estos grupos. Con el objetivo de fortalecer los derechos de los pueblos indígenas y garantizar un desarrollo social más equitativo, se propone la incorporación de las siguientes reformas.
 - ▶ Incluir un enfoque intercultural en la formulación y operación de los programas de desarrollo social.
 - ▶ Establecer la administración directa de fondos por comunidades indígenas.
 - ▶ Incluir indicadores culturales específicos para las comunidades indígenas en la medición de pobreza y bienestar.
 - ▶ Incorporar mecanismos de auditoría participativa con la participación de las comunidades indígenas.
 - ▶ Incluir la formación obligatoria en interculturalidad para los servidores públicos. Reforzar el principio de sostenibilidad ambiental con un enfoque en los conocimientos tradicionales indígenas.
 - ▶ Añadir un artículo específico para regular la consulta previa, libre e informada, garantizando su carácter vinculante.

Estas reformas tienen como objetivo fortalecer los derechos de los pueblos indígenas y asegurar que la Ley General de Desarrollo Social sea verdaderamente inclusiva y equitativa. Al incorporar un enfoque intercultural y mecanismos de participación directa, se garantiza un desarrollo social que respete la diversidad cultural y promueva el bienestar de todas las comunidades en México.

- Reformar los Artículos 103, 104 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con el objetivo de fortalecer la protección en casos de violencia infantil y establecer protocolos de atención inmediata y mejorar la coordinación interinstitucional. Impacto esperado para mejorar la prevención y atención del maltrato infantil y la eficiencia en la intervención de autoridades.
- Reformar la Ley de Migración y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente con el objetivo de incorporar protocolos de atención integral en el Instituto Nacional de Migración (INAMI) para menores migrantes a fin de mejorar la protección de menores migrantes y reducir situaciones de riesgo.
- Reconocimiento de los pueblos originarios en todo el país.
- Promover programas que impulsen alternativas a los jóvenes en el tema de adicciones y otorgar mayor presupuesto a este rubro.
- Que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) incluya a los pueblos afromexicanos y los derechos que ello implica, y se convierta en el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos (INPIyA).
- Reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Migración. Las personas migrantes deben ser atendidas desde una perspectiva de derechos humanos, respetado su dignidad humana.
- Legislar respecto a las familias homoparentales, analiza su derecho a la adopción, el interés superior del niño y el derecho restitutivo de crecer dentro de una familia, la cual vele y procure su desarrollo integral.
- Enfrentar la problemática de abandono a primera infancia.
- Modificaciones de lenguaje inclusivo en materia de género y personas con capacidades diferentes para la construcción de casas.

INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

- Reformar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que regula el autotransporte federal y los servicios auxiliares, incluyendo los de arrastre y salvamento, para transferir la responsabilidad de los servicios de grúas y corralones al gobierno. Con el objetivo de garantizar que los servicios de grúas y corralones sean operados directamente por el gobierno en sus distintos niveles (municipal, estatal y federal) para evitar abusos de las concesiones privadas, así como la corrupción que actualmente existe y mejorar su regulación.
- Regular en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial a los Vehículos Eléctricos.
- Reformar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal a fin de prohibir la circulación de vehículos de doble remolque.
- Reformar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para impulsar el desarrollo de Municipios con comunidades de media, alta y muy alta marginación garantizando el otorgamiento de Subsidios para la pavimentación de caminos que dan acceso a las cabeceras municipales mediante el empleo de mano de obra local no calificada.
- Impulsar la revisión de las concesiones de ferrocarriles, carreteras, minas y satélites.
- Impulsar la revocación de la concesión de la Mina de Cananea a Grupo México.
- Mejorar la infraestructura en los edificios públicos para hacerla accesible a personas con discapacidad
- Conservación y mantenimiento de la infraestructura existente, y conclusión de las obras suspendidas o en proceso.

POLÍTICA EXTERIOR

- Fortalecer la cooperación con países de América Latina y el Caribe para construir una región más unida frente a las presiones de potencias extranjeras.
- Apoyo irrestricto al Estado Palestino.

TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

- Promover reformas a la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares para prohibir el tratamiento indebido de los datos personales de los trabajadores, así como los servicios de buros laborales o listas negras a efecto de garantizar el derecho a la privacidad y la autodeterminación informativa de las personas, para que las y los trabajadores no sufran discriminación al momento de buscar empleo.
- Crear plataformas digitales de transparencia que permitan a los ciudadanos monitorear el uso de recursos públicos.
- Profundizar la agenda digital, con el fin de hacer más accesible los trámites que realizan las personas ante las diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno, con el fin de evitar actos de corrupción.
- Reformar la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la Ley del Registro Público Vehicular a fin de Sanción a servidores públicos que no actualicen el REPUVE.
- Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para que el Poder Legislativo y el Judicial puedan contratar obras y servicios a través de Compranet, actualmente solo está obligado el Poder Ejecutivo.
- Impulsar que en la Ley de Planeación se contemplen proyectos multianuales y que se contemple en los 3 órdenes de gobierno la creación y unificación de bancos de proyectos acordes con la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien es la encargada de administrar el Sistema de Cartera de Inversión (SCI), a fin de que se evite en Municipios y Estados cada 6 años tener ocurrencias para hacer obra.

AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y FORESTAL

- Defensa del campo mexicano a través de:
 - ▶ Revertir las políticas neoliberales que afectaron al agro, garantizando precios justos para los pequeños productores.
 - ▶ Crear un fondo especial para promover la soberanía alimentaria mediante la inversión en tecnología, capacitación y semillas autóctonas.
- Prohibición de transgénicos y pesticidas dañinos y fortalecer la producción orgánica y proteger los cultivos nativos frente a las amenazas de las grandes empresas agroindustriales.
- Reformar al artículo 1o de la Ley Agraria para precisar de mejor manera y definir el ámbito de aplicación de dicha ley.
- Impulsar la no modificación del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables vigente, en el sentido de no liberar al pez dorado de la lista de especies destinadas de manera exclusiva a la pesca deportiva recreativa o, en otras palabras, no liberar las especies destinadas de forma exclusiva a la pesca deportiva hacia la pesca comercial en México.
- Que se eleve a rango de Ley, la prohibición de la pesca incidental, que se refiere al volumen de captura incidental permitido en las operaciones de pesca de tiburones y rayas en aguas de jurisdicción nacional.



- Legislar para que otras especies marinas que soportan las artes de pesca, se liberen a la pesca ribereña y artesanal, como pueden ser el atún, el camarón o la sardina; que actualmente están reservadas a la pesca comercial.
- Reformar la Ley de Navegación y Comercio Marítimos a fin de crear Junta de Conciliación en materia Marítima a cargo de SEMAR.
- Crear un nuevo ordenamiento que tenga por objeto normar y fomentar la producción, distribución, industrialización y comercialización del café en todo el país.
- Expedir la Ley que crea la Empresa Productiva del estado Fertilizantes para el Bienestar, con el propósito de recuperar la soberanía en la producción y suministro de estos insumos.
- Reformar el artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, con el propósito de profundizar medidas para la sustentabilidad y sostenibilidad pesquera.
- Reformar el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito de determinar en la legislación el término extensionismo, como práctica institucional de apoyo público permanente a los productores del sector rural e impulsar así procesos de desarrollo social sostenible.
- Reformar la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, para crear nuevamente la Productora Nacional de Semillas, con el propósito de fortalecer la productividad y autosuficiencia en el campo.
- Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para crear la Secretaría de Recursos Hidráulicos, como una medida cuyo objetivo prioritario esté en alcanzar una mejor administración, desde un óptimo consumo, uso y aprovechamiento del agua en todas las vertientes del proceso productivo.
- Regulación de pesca riverena, comercial y deportiva de diversas especies en áreas de potencial turístico.
- Dar prioridad a los apoyos al campo y su financiamiento
- Impulsar que los subsidios al campo, no únicamente se deben otorgar a propietarios sino también a los trabajadores.
- Crear una entidad financiera que se distinga por garantizar a los productores créditos suficientes a plazos e intereses realmente competitivos.
- Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a fin de que las Secretarías de Agricultura y de Economía apoyen y asesoren a las comunidades indígenas en la producción y comercialización de sus productos.
- Impulsar apoyos económicos a la comercialización de productos agrícolas básicos.
- Garantizar créditos oportunos a tasas de interés rentable para el sector rural.
- Crear la Secretaría del Registro Agrario Nacional.
- Determinar que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural instrumente medidas para mitigar los efectos del cambio climático.

REFORMA POLÍTICA Y CIUDADANÍA

- Reforma al sistema político:
 - ▶ Impulsar la revocación de mandato como un mecanismo permanente de rendición de cuentas.
 - ▶ Reducir el financiamiento público a partidos políticos para destinar más recursos a servicios sociales.
- Reformar los artículos 35 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de consolidar el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones colectivas. El esquema de presupuesto participativo representa uno de los más acabados instrumentos de empoderamiento ciudadano, uno que contribuye a robustecer el acceso de la sociedad a la toma de decisiones en una acción de gobierno fundamental como es la asignación de los recursos públicos.

REFORMAS A LEYES SECUNDARIAS DERIVADAS DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES APROBADAS EN EL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE LA LXVI LEGISLATURA

.....

Derivado de la aprobación de Reformas Constitucionales durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de la LXVI Legislatura, reflejadas en la expedición de 14 Decretos, el Poder Legislativo deberá realizar 77 modificaciones a legislaciones vigentes y expedir cuatro ordenamientos legales aproximadamente, en función de los dictámenes, ya sea por materia del decreto o los que se acumulen.

En ese sentido, se contemplan las siguientes reformas a:

► Decreto Reforma Poder Judicial

- ▶ Ley Federal de Defensoría Pública,
- ▶ Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado,
- ▶ Ley de Amparo.

► Decreto Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos

- ▶ Expedición de Ley en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos,
- ▶ Expedición de Ley en materia de consulta a Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos,
- ▶ Modificaciones de otras disposiciones legales como:
 - » Ley General de Educación,
 - » Ley General de Salud,
 - » Ley General de Desarrollo Social,
 - » Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos,
 - » Ley Agraria
 - » Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

► Decreto Guardia Nacional

- ▶ La Ley de la Guardia Nacional,
- ▶ La Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza,
- ▶ La Ley Nacional del Registro de Detenciones,
- ▶ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,
- ▶ Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos,
- ▶ Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos,
- ▶ Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea,
- ▶ Código de Justicia Militar,
- ▶ Código Nacional de Procedimientos Penales.



➤ **Decreto Servicio Ferroviario**

- ▶ Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario,
- ▶ Ley de Vías Generales de Comunicación.

➤ **Decreto Áreas y Empresas Estratégicas**

- ▶ Ley de la Comisión Federal de Electricidad,
- ▶ Ley de la Industria Eléctrica,
- ▶ Ley de los Órganos reguladores coordinados en materia Energética,
- ▶ Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión,
- ▶ Ley de Hidrocarburos,
- ▶ Ley de Minería,
- ▶ Ley de Petróleos Mexicanos y
- ▶ Ley de Transición Energética.

➤ **Decreto Bienestar**

- ▶ Ley General de Desarrollo Social,
- ▶ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores,
- ▶ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad,
- ▶ Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- ▶ Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

➤ **Decreto Vivienda**

- ▶ Ley del Instituto Nacional del Fondo de Vivienda para los Trabajadores,
- ▶ Ley Federal del Trabajo.

➤ **Decreto Igualdad Sustantiva**

- ▶ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,
- ▶ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,
- ▶ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,
- ▶ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,
- ▶ Ley de la Fiscalía General de la República,
- ▶ Código Nacional de Procedimientos Penales,
- ▶ Ley Federal del Trabajo.



► Decreto Bienestar Animal

- ▶ Expedición de una Ley General de Bienestar Animal,
- ▶ Ley General de Educación,
- ▶ Ley Federal de Sanidad Animal.
- ▶ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente,
- ▶ Ley General de Vida Silvestre.

► Decreto Prisión Preventiva Oficiosa

- ▶ Ley General de Salud,
- ▶ Código Nacional de Procedimientos Penales,
- ▶ Código Penal Federal,
- ▶ Código Fiscal de la Federación,
- ▶ Ley de Amparo.

► Decreto Simplificación Orgánica

- ▶ Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros,
- ▶ Ley Reglamentaria del art. 3º de la Constitución, en materia de mejora continua de la Educación,
- ▶ Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión,
- ▶ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,
- ▶ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública,
- ▶ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,
- ▶ Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica,
- ▶ Ley General de Desarrollo Social,
- ▶ Ley de Hidrocarburos,
- ▶ Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos,
- ▶ Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio ambiente del Sector Hidrocarburos,
- ▶ Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de Hidrocarburos,
- ▶ Ley de la Industria Eléctrica,
- ▶ Ley de Amparo,
- ▶ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,
- ▶ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

► Decreto Seguridad Pública

- ▶ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,
- ▶ Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública,
- ▶ Ley de Coordinación Fiscal.

► **Decreto Vapeadores y Fentanilo**

- ▶ Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.
- ▶ Código Penal Federal,
- ▶ Ley General de Salud.

► **Decreto Austeridad Republicana**

- ▶ Ley Federal de Austeridad Republicana (Abrogación),
- ▶ Se debe expedir una Ley General en materia de Austeridad Republicana,
- ▶ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,
- ▶ Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación,
- ▶ Ley Orgánica del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos



GRUPO PARLAMENTARIO DEL
**PARTIDO DEL
TRABAJO**
LXVI LEGISLATURA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>